



Factura: 001-002-000008855



20150901041P04280

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P04280					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BETANCOURT CRUZ RAFAEL VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707580328	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
Natural	BETANCOURT GARCES FRANKLIN DAMIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	2000042115	ECUATORIANA	ACCIONISTA	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10000.00					

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
DENOMINADA GALAPAGOSLODGE POSADA &
BAHIA S.A. S.A.
CAPITAL SOCIAL: \$10.000,00.....**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el veintitrés de Junio del dos mil quince, ante mí, Abogado **XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario Público **CUADRAGÉSIMO PRIMERO** del cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, los señores: **RAFAEL VINICIO BETANCOURT CRUZ** casado, Ingeniero Civil; y **FRANKLIN DAMIAN BETANCOURT GARCES**, soltero, Ingeniero Electrónico. Los señores mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Puerto Ayora y de transito en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en este contrato los señores: **RAFAEL VINICIO BETANCOURT CRUZ** casado, Ingeniero Civil; **FRANKLIN DAMIAN BETANCOURT GARCES**, soltero, Ingeniero Electrónico; Ambos por sus propios derechos.- **SEGUNDA: DECLARCIÓN JURAMENTADA.-** Los Comparecientes libre y voluntariamente declaran bajo juramento, sobre la veracidad del contenido del presente contrato de constitución de la compañía **GALAPAGOSLODGE POSADA & BAHIA S.A. S.A.**, y con pleno conocimiento han pactado asumiendo

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO,
CANTÓN GUAYAQUIL



1 las consecuencias civiles y penales que pudieran generar; así mismo
2 expresan su voluntad de constituir una compañía anónima, que se
3 someterá a las disposiciones de la Ley Orgánica para el
4 fortalecimiento y Optimización del Sector societario y Bursátil, Ley de
5 Compañías, del código de comercio, a los convenios de las partes, a
6 las normas del código civil y a los Estatutos.- **TERCERA:**
7 **DENOMINACIÓN.**- Constituyese en el cantón Santa Cruz, la
8 compañía que se denominará **GALAPAGOSLODGE POSADA &**
9 **BAHIA S.A. S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del
10 Ecuador, el presente estatuto y los reglamentos que se expidieren.-
11 **CUARTA: OBJETO SOCIAL.**- La compañía podrá dedicarse al
12 servicio de alojamiento prestados por hoteles, hostales, posadas o
13 cualquier clasificación legal de recepción de turistas y visitantes,
14 hoteles de suite, suites privadas, apart hoteles, complejos turísticos,
15 hosterías. Otros servicios de alojamiento por corto tiempo, casas de
16 huéspedes, cabañas, chalets, cabañas con servicio de
17 mantenimiento y limpieza, hostales, juveniles y refugios de montaña,
18 Provisión de alojamiento en campamentos, parques para caravanas,
19 campamentos recreativos y campamentos de caza y pesca para
20 estancias cortas. Espacio e instalaciones para vehículos de recreo,
21 se incluye refugios o simples instalaciones de acampada para
22 plantar tiendas o pernoctar en sacos de servicios de residencias de
23 estudiantes, dormitorios escolares, albergues para trabajadores,
24 casa de huéspedes e internados. También dará servicios de
25 cafetería, bar y restaurant. Opera además su propia agencia de
26 viajes con la cual ejecutará su trabajo de emprendimiento, pudiendo
27 además administrar y operar embarcaciones y vehículos de todo
28 tipo. Además y complementariamente podrán realizar transporte de

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 pasajeros tanto de forma terrestre como marítima y aérea,
 2 fletamento de embarcaciones, alquiler y venta de vehículos de todo
 3 tipo así como organización y realización deportes nauticos y de
 4 submarinismo así como compra, venta y alquiler de equipos para
 5 este propósito, pudiendo por lo tanto administrar infraestructura
 6 marítima y de logística correspondiente ya sea entre islas o desde y
 7 hacia el continente. Es posible también realizar tours de fotografía de
 8 todo tipo, incluyendo fotografía submarina y aerofografía y
 9 fotogrametría. Se incluye además venta de souvenirs y artículos
 10 requeridos por turistas y visitantes. Brinda complementariamente
 11 servicios de seguridad para visitantes y turistas. Podrá organizar
 12 todo tipo de tours ya sea con el caracter de turismo, actividades
 13 deportivas, recreativas, educativas, de ocio en general. Tambien
 14 puede realizar congresos de cualquier índole, simposiums, charlas
 15 técnicas, catering y demás servicios complementarios Para cumplir
 16 con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por
 17 las Leyes Ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-
 18 **QUINTA: PLAZO.**- El plazo por el cual se constituye la sociedad es
 19 de **CINCUENTA AÑOS (50)** que se contarán a partir de la fecha de
 20 inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón
 21 Guayaquil.- **SEXTA: DOMICILIO.**- El domicilio principal de la
 22 compañía es en el cantón Santa Cruz, Provincia de Galapagos y
 23 podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la
 24 República o del exterior.- **SÉPTIMA: CAPITAL SUSCRITO.**- El
 25 capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS**
 26 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en diez mil acciones
 27 ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **UN**
 28 **DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones
 29 estarán numeradas del cero cero uno a las diez mil inclusive. Cada
 30 acción es indivisible y da derecho a un voto. **OCTAVA:**



1 **SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.**- Los accionistas declaran
2 bajo juramento la correcta integración del capital de la compañía.
3 El capital de la compañía ha sido suscrito en un veinticinco por
4 ciento y se detalla de la siguiente manera: a) El señor **RAFAEL**
5 **VINICIO BETANCOURT CRUZ** ha suscrito cinco mil acciones
6 ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los
7 Estados Unidos de América, se pagaran en numerario en un
8 veinticinco por ciento que equivale a mil doscientos cincuenta. b) El
9 señor **FRANKLIN DAMIAN BETANCOURT GARCES** ha suscrito
10 cinco mil acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de
11 un dólar de los Estados Unidos de América, se pagaran en
12 numerario en un veinticinco por ciento que equivale a mil doscientos
13 cincuenta. Los accionistas fundadores declaran bajo juramento
14 que los valores se pagaran en numerario en una institución
15 bancaria a nombre de la compañía. Una vez que la compañía tenga
16 personalidad jurídica será objeto de verificación por parte de la
17 Superintendencia de Compañías y Valores a través de la
18 presentación del balance inicial u otros documentos, conforme
19 disponga el reglamento que se dicte para el efecto.- **NOVENA:**

20 **PAGO DEL CAPITAL.**- Los accionistas pagarán el veinticinco por
21 ciento del valor de cada una de las acciones que han suscrito
22 conforme indica la declaración juramentada de esta minuta.-

23 **DÉCIMA: ORGANIGRAMA SOCIAL ADMINISTRACIÓN Y**
24 **REPRESENTACIÓN SOCIAL.**- Los accionistas fundadores han
25 resuelto aprobar los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO:**
26 **ORGANO SUPREMO.**- El Gobierno de la compañía corresponde a
27 la Junta General que constituye su órgano supremo; **ARTÍCULO**
28 **SEGUNDO: ADMINISTRACIÓN SOCIAL.**- La administración de la

1 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
 2 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el
 3 presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo
 4 doscientos cincuenta y tres. Los accionistas designan al Ingeniero
 5 **RAFAEL VINICIO BETANCOURT** como Gerente General y al señor
 6 **FRANKLIN DAMIAN BETANCOURT GARCES** como Presidente de
 7 la misma; **ARTÍCULO TERCERO: CONVOCATORIAS A JUNTA**
 8 **GENERAL.**- Las convocatorias las efectuará el Gerente General y/o
 9 el Presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
 10 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días
 11 de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
 12 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
 13 reunión; **ARTÍCULO CUARTO: JUNTA GENERAL UNIVERSAL.**-
 14 Las Juntas Generales Universales se realizarán sin previa
 15 convocatoria y en cualquier lugar dentro del país siempre y cuando
 16 se hallare presente la totalidad del capital social pagado. Las actas
 17 deberán ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de
 18 nulidad; **ARTÍCULO QUINTO: JUNTA GENERAL ORDINARIA Y**
 19 **EXTRAORDINARIA.**- La Junta General se reunirá ordinariamente
 20 una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización
 21 del ejercicio económico de la compañía, previa convocatoria
 22 efectuada por el Presidente y/o el Gerente General a los
 23 accionistas, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación
 24 en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de
 25 anticipación por lo menos al fijado para la reunión. En las Juntas
 26 Generales ordinarias se conocerá, discutirá y aprobará: Los
 27 informes del representante legal, comisario, el Balance General, el
 28 Estado de Pérdidas y Ganancias, el reparto de utilidades líquidas
 29 constitución de reservas, proposiciones de los accionistas y se
 30 efectuarán las elecciones si es que corresponde hacerlas en ese

Ab. Xavier Larrea Nowak
 NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
 DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMAS



1 período, según el estatuto. La Junta General se reunirá
2 extraordinariamente en cualquier tiempo, previa la convocatoria del
3 Presidente y del Gerente General, por su iniciativa o a pedido de un
4 número de accionistas que represente por lo menos el veinticinco
5 por ciento del capital social. Las convocatorias deberán ser hechas
6 en la misma forma que las ordinarias; **ARTÍCULO SEXTO:**
7 **QUÓRUM DE INSTALACIÓN.**- Para constituir quórum en una Junta
8 General, se requiere si se trata de primera convocatoria de la
9 concurrencia de un número de accionistas que representen la mitad
10 del capital pagado. De no conseguirlo, se hará una segunda
11 convocatoria, la misma que contendrá la advertencia de que habrá
12 quórum con el número de accionistas que concurrieren; **ARTÍCULO**
13 **SÉPTIMO: QUÓRUM DECISORIO.**- Todos los acuerdos y
14 resoluciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría de
15 votos en relación al capital pagado concurrente a la reunión, salvo
16 aquellos casos en que la ley o este estatuto exigieren una mayor
17 proporción; **ARTÍCULO OCTAVO: ACTAS.**- Todas las actas de
18 Junta General serán firmadas por el Presidente y el Gerente
19 General - secretario, o por quienes hayan hecho sus veces en la
20 reunión y se elaborarán de conformidad con el respectivo
21 reglamento; **ARTÍCULO NOVENO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA**
22 **GENERAL.**- Atribuciones de la Junta General: a) Elegir al Gerente
23 General y Presidente quienes durarán cinco años en el ejercicio de
24 sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente; b) Elegir un
25 comisario principal y un comisario suplente, quienes durarán tres
26 años en sus funciones; c) Aprobar los estados financieros, los que
27 deberán ser presentados con el informe del comisario; d) Resolver
28 acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) Acordar el

1 aumento o disminución del capital social de la com
 2 al Gerente General y al Presidente la transfe
 3 gravamen a cualquier título de los bienes inmuebl
 4 la compañía; g) Acordar la disolución o liquidac
 5 antes del plazo señalado o del prorrogado, en su caso ue
 6 conformidad con la Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente;
 7 i) Las demás contenidas en la ley y el estatuto; **ARTÍCULO**
 8 **DÉCIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL y**
 9 **EXTRAJUDICIAL.**- Son atribuciones y deberes del Gerente General
 10 y el Presidente: a) ejercerán la representación legal, judicial y
 11 extrajudicial en forma individual. b) Administrar con poder amplio,
 12 general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y
 13 negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de
 14 actos y celebrando toda clase de contratos, sin más limitaciones que
 15 las señaladas en estos estatutos; c) Dictar el presupuesto de
 16 ingresos y gastos; d) Manejar los fondos de la Sociedad bajo su
 17 responsabilidad, abrir, manejar cuentas corrientes y efectuar toda
 18 clase de operaciones bancarias, civiles y mercantiles; e) Suscribir
 19 pagarés, letras de cambio, y en general todo documento civil o
 20 comercial que obligue a la compañía; f) Nombrar y despedir
 21 trabajadores, previa las formalidades de ley, constituir mandatarios
 22 especiales y generales, previa la autorización del la Junta General;
 23 en el primer caso, dirigir las labores del personal y dictar
 24 reglamentos; g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta
 25 General de Accionistas; h) Supervigilar la contabilidad, archivo y
 26 correspondencia de la Sociedad y velar por una buena marcha de
 27 sus dependencias; i) Presentar un informe anual a la Junta General
 28 Ordinaria, conjuntamente con los estados financieros y el proyecto
 29 de reparto de utilidades; j) Las demás atribuciones que le confieran
 30 los estatutos; y, k) Suscribir individualmente los títulos de acciones

Ab. Xavier Larrea Novak
 NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
 DEL CANTÓN CHAVICHIT



1 de la compañía. Tendrán poder amplio y suficiente para administrar
2 la sociedad pudiendo realizar a nombre de ella toda clase de actos y
3 contratos con excepción de lo que fuere ajeno al contrato social o
4 de aquello que implique un quebrantamiento al orden público y a las
5 normas legales vigentes; **ARTICULO DÉCIMO PRIMERO:**
6 **DISOLUCIÓN.**- La compañía se disolverá por las causas
7 determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso, entrará en
8 liquidación, la que estará a cargo del Gerente General y Presidente
9 hasta que la Junta General elija al Liquidador.- **ARTICULO DÉCIMO**
10 **SEGUNDO: NORMA DE REPARTO DE UTILIDADES.**- La
11 utilidades liquidadas que resulten de cada ejercicio se tomará un
12 porcentaje no menor de un diez por ciento, destinando a formar el
13 fondo de reserva legal, hasta que este alcance por lo menos el
14 cincuenta por ciento del capital social. En la misma forma debe
15 ser reintegrado el fondo de reserva si este, después de constituido,
16 resultare disminuido por cualquier causa, conforme lo dispone la
17 Ley de Compañía.- **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los
18 accionistas fundadores autorizan a la Abogada **GLEND A QUITO**
19 **ORELLANA**, para realizar todas las diligencias legales y
20 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la
21 escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención
22 del Registro Unico de Contribuyentes.- f) Ilegible.- Abogada
23 **GLEND A QUITO ORELLANA.**- Registro número dos siete siete.-
24 Colegio de Abogados de El Oro.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.-
25 En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
26 preinserta minuta, la misma que se eleva a escritura pública.- Se
27 agregan documentos de Ley. Leída esta escritura de principio a fin,
28 por mí el Notario, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 11/06/2015 09:04 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7699348

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0701777930 QUITO ORELLANA GLENDA MARGARITA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **GALAPAGOSLODGE POSADA & BAHIA S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	155	ACTIVIDADES DE ALOJAMIENTO.
OPERACION PRINCIPAL	15510.01	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO PRESTADOS POR HOTELES, HOTELES DE SUITES, APART HOTELES, COMPLEJOS TURÍSTICOS, HOSTERÍAS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15510.09	OTROS SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS POR CORTO TIEMPO: CASAS DE HUÉSPEDES; CABAÑAS, CHALETS, CABAÑAS CON SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, HOSTALES JUVENILES Y REFUGIOS DE MONTAÑA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	15520.00	PROVISIÓN DE ALOJAMIENTO EN CAMPAMENTOS, PARQUES PARA CARAVANAS, CAMPAMENTOS RECREATIVOS Y CAMPAMENTOS DE CAZA Y DE PESCA PARA ESTANCIAS CORTAS. ESPACIO E INSTALACIONES PARA VEHÍCULOS DE RECREO. SE INCLUYE REFUGIOS O SIMPLES INSTALACIONES DE ACAMPADA PARA PLANTAR TIENDAS O PERNOCTAR EN SACOS DE
OPERACION COMPLEMENTARIA	15590.01	SERVICIO DE RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES, DORMITORIOS ESCOLARES, ALBERGUES PARA TRABAJADORES, CASAS DE HUÉSPEDES E INTERNADOS.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 11/07/2015 09:04 PM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL





AB. MARÍA SOL DONOSO MOLINA
SECRETARIO GENERAL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ADEBERO

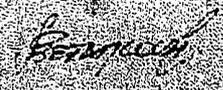
ESAN2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BETANCOURT FRANKLIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CRUZ HILDA LIBELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTA CRUZ 2019-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2025-05-22

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N.º 170758032-8

APELLIDOS Y NOMBRES: BETANCOURT CRUZ RAFAEL VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1983-05-12

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: CASADO

OLADIS GRACIELA GARCÉS MORETA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTÉ CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0252 **1707580328**

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA

BETANCOURT CRUZ RAFAEL VINICIO

GALAPAGOS CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA PUERTO AYORA 0

SANTA CRUZ PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA 0



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAVILLA

**ESPACIO
EN
BLANCO**


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAVILLA
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 200004211-5

CIUDADANÍA: FRANCESA
APELLIDOS Y NOMBRES: BETANCOURT GARGES FRANKLIN DAMIAN
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
QUITO
SANTA FRISCA
FECHA DE NACIMIENTO: 1986-09-14
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERO ELECTRONICO

E433313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BETANCOURT RAFAEL VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARGES GLADIS GRACIELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2013-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-08-12

Director General: [Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014

200004211-5 010 0269

BETANCOURT GARGES FRANKLIN DAMIAN
PICHINCHA QUITO
RUMIPAMBA RUMIPAMBA
SANCION Multa: 34 CostoRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00551
3778781 15/07/2014 8:57:30

3778781

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**



1 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
2 conmigo el notario, doy fe.

3
4
5
6 *Rafael Vinicio Betancourt Cruz*
7 **RAFAEL VINICIO BETANCOURT CRUZ**
8 **Ced. Ciud. No.1707580328**

9
10 *Franklin Damian Betancourt Garces*
11 **FRANKLIN DAMIAN BETANCOURT GARCES**
12 **Ced. Ciud. No. 2000042115**

13
14
15 *Xavier Larrea Nowak*
16 **Ab. Xavier Larrea Nowak**
17 **NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO**
18 **DEL CANTON GUAYAQUIL**

19
20 Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero
este **TERCER TESTIMONIO**, que
rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el: **23 JUN 2015**



Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- En Santa Cruz, 25 de Junio del 2015, se me presentó la escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GALAPAGOS LODGE POSADA & BAHIA S.A.**, otorgada el 23 de Junio del 2015 ante la Notaria Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Ab. Xavier Antonio Larrea Nowak. La Constitución de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GALAPAGOS LODGE POSADA & BAHIA S.A.**, se encuentra en los términos constantes en el referido instrumento público.- Capital Suscrito: \$10,000.00 dólares.- Intervienen en este acto: Rafael Vinicio Betancourt Cruz y Franklin Damián Betancourt Garcés en calidad de Socios.

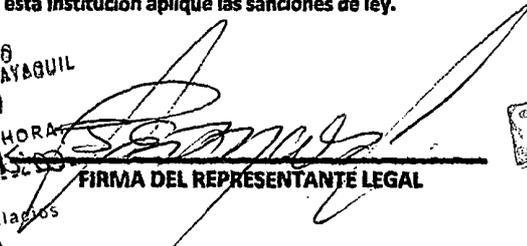
2.- Con fecha veinte y cinco de Junio del año dos mil quince queda inscrita la escritura de Constitución de la **COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA GALAPAGOS LODGE POSADA & BAHIA S.A.**, en el Registro Mercantil de tomo 2 de foja 164 a la 179 con el número de inscripción 13.

Ab. Olimpido García Morales, Mgr.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SANTA CRUZ



018 # 703312

Yanuleth DG

 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS		FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA	
RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:		Galapagos Lodge & Posada & Hostias S.A	
EXPEDIENTE:	RUC:	NACIONALIDAD: Ecuatoriana	
NOMBRE COMERCIAL:			
DOMICILIO LEGAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Galapagos	Santa Cruz	Puerto Ayove	
DOMICILIO POSTAL			
PROVINCIA:	CANTÓN:	CIUDAD:	
Galapagos	Santa Cruz	Puerto Ayove	
PARRROQUIA:	BARRIO:	CIUDADELA:	
Puerto Ayove	Pelikambay		
CALLE:	NÚMERO:	INTERSECCIÓN/MANZANA:	
Adolfo Hammy		Floriano	
CONJUNTO:	BLOQUE:	KM.:	
CAMINO:	EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:	OFICINA No.:	
CASILLERO POSTAL:	TELÉFONO 1:	TELÉFONO 2:	
	052526343		
SITIO WEB:	CORREO ELECTRÓNICO 1:	CORREO ELECTRÓNICO 2:	
	rafaelbetancourt@gmail.com		
CELULAR:	FAX:		
0998428614	Rafaelbetancourt@gmail.com		
REFERENCIA UBICACIÓN:			
Frente al Hotel Pelikambay			
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:			
Rafael Vinicio Betancourt Cruz			
NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:			
170758032-8			
<p>Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.</p>			
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABUIL RECIBIDO 07 JUL 2015 HORA: 15:00		 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS RECIBIDO 24 JUL 2015	
 FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL		Srta. Viviana Montalván Gh. C.A.U. - GYE	
Receptor: Michelle Calderon Palacios Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones. Firma:			
VA-01.2.1.4-F1			

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

29/JUN/2015 13:16:53

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 25363 - 0

RAFAEL BETANCOURT --

703312

Expediente: 7699348

RUC:

Razón social:

GALAPAGOSLODGE POSADA & BAHIA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

CONSTITUCION INSCRITA EN EL RM ,
FORMULARIO , COPIA DE SERVICIO BASICO ,
NOMBRAMIENTO

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	202
--	-----